

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Delegación de firma.

O. M. 2.355/62 por la que se confieren las facultades para resolver los expedientes tramitados por los Servicios correspondientes, relativos a los asuntos especificados en las Ordenes Ministeriales que se citan, a los Almirantes y Generales que se expresan.—Página 1.414.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.356/62 por la que se nombra Jefe de la Secretaría del Ministro al Capitán de Navío (A) don Juan Romero Manso.—Página 1.414.

O. M. 2.357/62 por la que se dispone pase a la situación de «actividad», nombrándole Ayudante Personal del señor Ministro, el Capitán de Corbeta (E) don Enrique Madrigal Agrasot.—Página 1.414.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 26 de junio de 1962 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se expresa.—Páginas 1.414 y 1.415.

Pensiones.—Orden de 25 de junio de 1962 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se cita.—Página 1.415.

Otra de 28 de junio de 1962 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se indica.—Páginas 1.415 y 1.416.

REQUISITORIAS

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

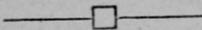
Delegación de firma.

Orden Ministerial núm. 2.355/62.—De conformidad con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 22 de junio de 1957 (D. O. núm. 142), vengo en conferir al Almirante Jefe del Servicio de Personal, Almirante Jefe de Instrucción, Inspector General de Infantería de Marina, Intendente General del Ministerio y General Jefe de los Servicios de Intendencia, las facultades para resolver los expedientes tramitados por los Servicios correspondientes, relativos a los asuntos especificados en las Ordenes Ministeriales de 24 de junio, 6 de julio, 8 de julio, 5 de julio y 6 de julio de 1957, respectivamente.

Madrid, 12 de julio de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

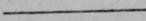
Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.356/62.—Vengo en nombrar Jefe de mi Secretaría al Capitán de Navío (A) don Juan Romero Manso, que cesará como Jefe de la Segunda Sección de la Dirección de Material.

Madrid, 12 de julio de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

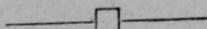


Orden Ministerial núm. 2.357/62.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (E) don Enrique Madrigal Agrasot cese en la situación de "al servicio de otros Ministerios" y pase a la de "actividad", nombrándole Ayudante Personal de mi Autoridad.

Madrid, 12 de julio de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Mecánico Mayor de primera, retirado, D. Juan Deudero Martín: 4.083,32 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de julio de 1962.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 12 de diciembre de 1961 (D. O. M. núm. 293).—(b).

Coronel de Máquinas, retirado, D. Manuel Paradel Jiméñez: 5.903,74 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de julio de 1962.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de diciembre de 1961 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 291).

Contramaestre Mayor de primera, retirado, don José Carmona Alonso: 3.642,49 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de agosto de 1962.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 30 de enero de 1962 (D. O. M. núm. 26).

Vigía primero de Semáforos, retirado, D. Eugenio Blanco Lorenzo: 3.471,24 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el día 1 de julio de 1962.—Reside en Santander.—Fecha de la Orden de retiro: 21 de diciembre de 1961 (D. O. M. núm. 293).—(e).

Celador Mayor de segunda, retirado, D. Joaquín Souto Cousillas: 2.655,63 pesetas mensuales, a percibir por la Depegación de Hacienda de Gijón desde el día 1 de julio de 1962.—Reside en Gijón.—Fecha de la Orden de retiro: 20 de diciembre de 1961 (D. O. M. núm. 292).—(f).

Celador Mayor de segunda, retirado, D. José Rosende Queiruga: 2.194,99 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 1 de julio de 1962.—Reside en Valencia.—Fecha de la Orden de retiro: 21 de diciembre de 1961 (D. O. M. núm. 293).

Sargento Fogonero, retirado, D. Antonio Cobas Méndez: 2.338,74 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de julio de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de diciembre de 1961 (D. O. M. núm. 294).—(f).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 155, pág. 166.)

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas, por revisión de las mismas, según dispone la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 (*C. L.* núm. 15), 3 de septiembre de 1939 (*D. O.* núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (*D. O.* núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 ("*B. O. del Estado*" núm. 310).

La Coruña.—Doña Josefa Greta Rico, viuda del Teniente del Cuerpo de Máquinas D. José Meizosa Núñez: 34.566,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo

desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

La Coruña.—Don Volusiano Sánchez López, padre del Sargento de la Armada D. Jaime Sánchez Villamil: 20.433,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Pontevedra.—Doña Carmen Carballa Otero, madre del Cabo de la Armada Julio Méndez Carballa: 7.943,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Marín (Pontevedra) (1).

La Coruña.—Doña Vicenta Dopico Fernández, madre del Cabo de la Armada Manuel Leiracha Dopico: 7.943,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(1) Se hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley número 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 155, pág. 241.—Apéndices.)

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra actualizadas, por revisión de las mismas, según dispone la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de

1904 (C. L. núm. 15), 3 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 ("B. O. del Estado" núm. 310).

Madrid.—Doña María Luisa Ferrándiz Boado, viuda del Contralmirante Excmo. Sr. D. Miguel Fontenla Maristany: 97.083,33 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Madrid.—(2).

Cádiz.—Doña Dolores Lerdo de Tejada y Alcón, viuda del Capitán de Navío D. Fernando Bastarache y Díaz de Bulnes: 77.316,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Cádiz (2).

Lugo.—Don Manuel Sanmartín Pérez, padre del Cabo de la Armada José Sanmartín López: 7.943,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Sarria (Lugo).—(2).

Pontevedra.—Doña Teresa Costas Salgueiro, madre del Cabo de Infantería de Marina Fernando González Costas: 7.943,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Condomar (Pontevedra).—(2).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(2) Se hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior

señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del D. O. del Ejército núm. 155, pág. 249.—Apéndices.)

REQUISITORIAS

(175)

Antonio Rodríguez Moreno, hijo de Juan y de Carmen, Jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 19 de 1962 por delito de polizonaje.

Comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor de la Armada D. Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 4 de julio de 1962.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor, *Guillermo Pérez-Olivares*.

(176)

Francisco Morales de la Cruz, hijo de Pedro y de Catalina, Camarero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 19 de 1962 por delito de polizonaje.

Comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor de la Armada D. Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 4 de julio de 1962.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor, *Guillermo Pérez-Olivares*.

(177)

Lennox Graham, de veinte años de edad, súbdito inglés, natural y vecino de Trinidad, Soldador.

Archer Neville, de diecinueve años de edad, súbdito inglés, natural y vecino de British-Guayana, Mecánico.

Procesados en causa número 139 de 1962 que se les sigue por supuesto delito de polizonaje, comparecerán ante el señor Juez instructor del Juzgado permanente de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Escudero Torres, haciéndoles saber que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria, serán declarados rebeldes.

Vigo, 9 de julio de 1962.—El Juez instructor, *Antonio Escudero Torres*.